

Gastos menores de  
proprios  
Despachada

En este aiuntamiento se a visto una certificacion de N.  
S.<sup>o</sup> Juan Gregorio Alburquerque Rejido, y Comisario de Corra  
ponderarias por la que consta que las doce redulas que la acom  
pañan libradas por dho. v.<sup>o</sup> desde veinte y uno de Marzo de mil  
setecientos cincuenta y ocho hasta veinte y nueve de Junio del que  
Importan Quatrocientos diez Nales y diez mrs. pagados por  
el maiordomo de propios para los gastos que en ellas se expre  
san son ciertas y verdaderas; y de todo Inteligenciada esta  
Ciu.<sup>a</sup> = Acordo se abonen a dho. Maiordomo en las Cuentas de  
proprios los dhos. Quatrocientos diez Nales y diez mrs. y para  
ello se despache formal libranza ala que acompañen dha. cer  
tificacion y redulas, y se que se tome la Razon por el Contador =

Gastos menores  
de propios  
Despachada

En este aiuntamiento se a visto una certificacion de Joseph  
Perez Menduina, y Joseph Ant.<sup>o</sup> Moreno Benavente es.<sup>os</sup> de  
este aiuntamiento, y Joseph Ladeo viler Blasquez que tambien  
lo fue Intero de la que consta habea pagado el maiordomo  
de propios un mil veinte y ocho Nales, y once mrs. que Im  
portan las treinta y una redulas que la acompañan para  
los gastos que en ellas se N. fuesen pagados por el maiord  
mo de propios desde veinte y uno de Julio de setecientos  
cincuenta y siete hasta diez y seis de Junio del presente  
y de todo Inteligenciada esta Ciu.<sup>a</sup> = Acordo se abonen a dho.  
Maiordomo en las Cuentas de propios los dhos. mil y veinte  
y ocho Nales, y once mrs. y para ello se despache formal li  
branza ala que acompañen los citados Naldos y se que se  
tome la Razon por el Contador =

Gastos menores de  
Comunas  
Despachada

En este aiuntamiento se a visto una certificacion del v.<sup>o</sup>  
Bart.<sup>o</sup> Martinez Guiras y Cauela Rejido y Comisario de los  
zales de Texia y Marchena por la que consta que las diez re  
dulas que la acompañan Importan seisientos diez y siete Nales  
libradas por dho. v.<sup>o</sup> contra el maiordomo de propios en el ayto  
de Comunas para los gastos que en ellas se expresan, desde  
de Agosto hasta diez de Sep.<sup>r</sup> de setecientos cincuenta y siete,  
y de todo Inteligenciada esta Ciu.<sup>a</sup> = Acordo se abonen a dho.  
maiordomo en las Cuentas de Comunas los dhos. seis sien  
tos diez y siete Nales y para ello se despache formal libranza

*[Handwritten signature]*

